



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
01			
02			
03			
04			

Elaboró:

Dra. Bertha Jiménez Delgadillo
Responsables de los laboratorios de Enfermedades infecciosas y Parasitarias I y II

Revisó

Dr. Marco Palma Solís
Coordinador de la UIICE

Aprobó

Dr. Guillermo Storey Montalvo
Director Facultad de Medicina UADY

OBJETIVO:

El objetivo de este manual es el de proporcionar información a los usuarios de la estancia temporal de animales de los laboratorios de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias I y II de la Unidad Interinstitucional de Investigación Clínica Epidemiológica de la Facultad de Medicina de Universidad Autónoma de Yucatán, de las normas y recomendaciones que deberán seguir para el desarrollo de su trabajo con animales de experimentación en esta área, así como de las medidas básicas de bioseguridad.

ALCANCE

Este manual aplica para todo el personal del Laboratorio de Enfermedades infecciosas y Parasitarias I y II de la UIICE de la Facultad de Medicina y a estudiantes, o investigadores de las ciencias de la salud que utilicen el área de estancia temporal de animales en el desarrollo de su trabajo experimental, para establecer las normas básicas de trabajo en el laboratorio así como las medidas de seguridad personal y manejo adecuado de los RPBI generados.

REGLAS BASICAS PARA EL USO Y MANEJO DE ANIMALES EN LA ESTANCIA TEMPORAL DE ANIMALES

MANEJO.

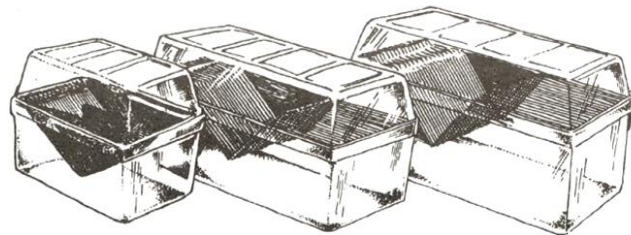
La alimentación y provisión de agua para los animales en experimentación estarán a cargo del responsable del proyecto. Los animales serán mantenidos en jaulas especiales para su confinamiento.

CAMA Y NIDO.

Los roedores alojados en cajas con piso sólido deben tener el material de cama suficiente que garantice la absorción de su orina, excremento y desperdicio de agua, favorecer su aislamiento térmico y construcción de nido.

JAULAS

Deben ser de material inoxidable, durable y de fácil limpieza. Deben tener las siguientes características: Seguras confortables, con un diseño que tenga fácil acceso al agua (bebedero especial) y al alimento, que permitan la observación sin necesidad de abrirlas, ventiladas

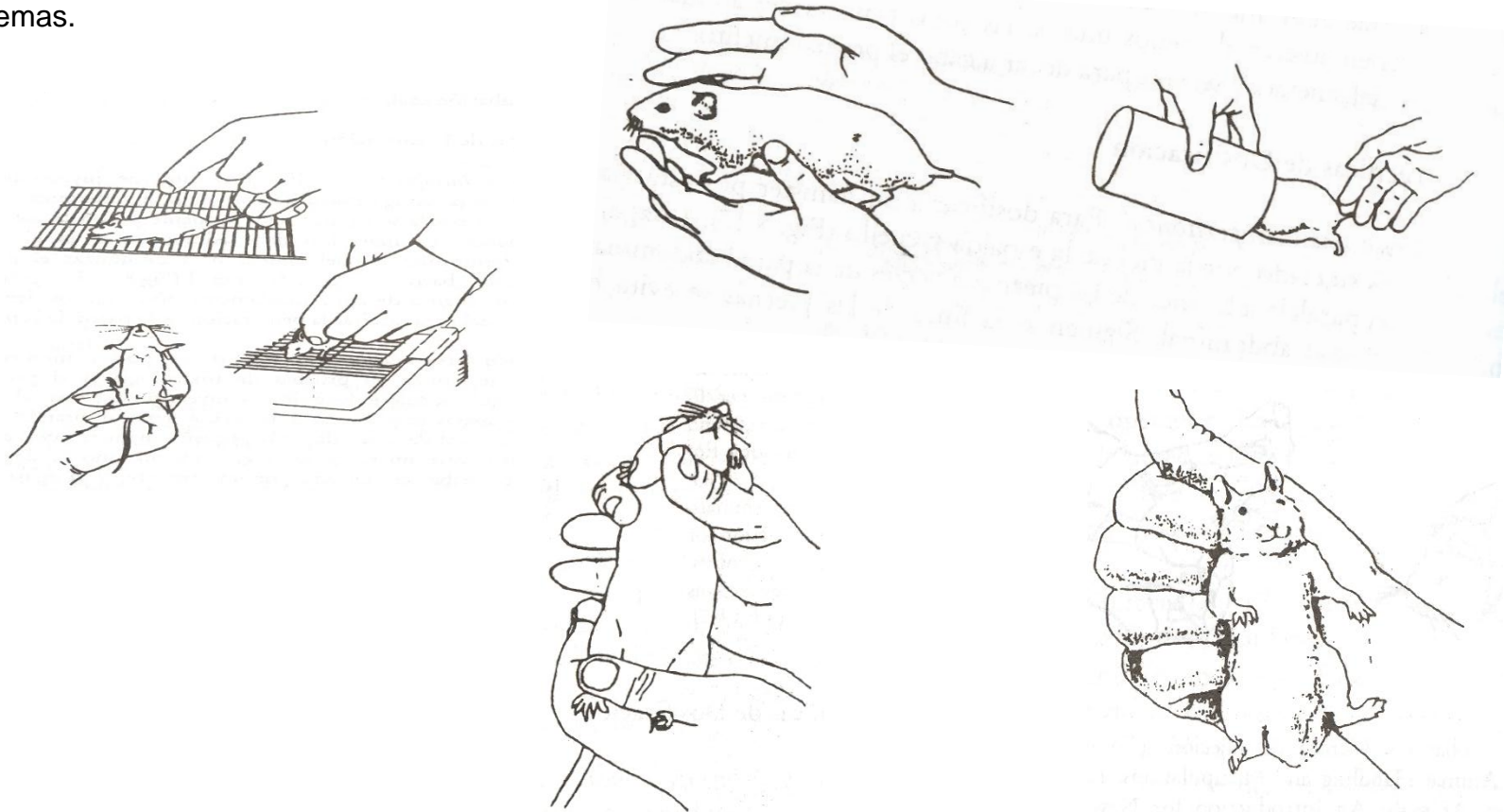


TEMPERATURA.

Las instalaciones de animales de laboratorio ya sean para reproducción o experimentación, deben mantener una temperatura estable dentro de los cuartos, misma que oscilará entre 18 a 26 grados centígrados según el experimento a realizarse.

MANIPULACIÓN E INMOVILIZACIÓN.

Las técnicas de sujeción, manipulación e inmovilización que se realicen en la estancia deben estar acordes con los siguientes esquemas.



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ESTANCIA TEMPORAL DE ANIMALES

Por sus propias características, el trabajo en el laboratorio presenta una serie de riesgos de origen y consecuencias muy variadas, relacionados básicamente con las instalaciones, los productos que se manipulan y las operaciones que se realizan con ellos. Para la minimización de los posibles riesgos en un laboratorio debemos tener en cuenta las siguientes acciones preventivas:

Equipo de protección personal:

Gafas Las gafas tienen el objetivo de proteger los ojos del trabajador.

Protección de la piel (manos) El objetivo de estos equipos es impedir el contacto y penetración de sustancias tóxicas, corrosivas o irritantes a través de la piel, especialmente a través de las manos que es la parte del cuerpo que más probablemente puede entrar en contacto con los productos químicos o infecciosos.

Protección de las vías respiratorias Los equipos de protección individual de las vías respiratorias como son los cubrebocas o mascarillas autofiltrantes según el caso.

Protección corporal a través de las batas de laboratorio que serán de manga larga y deberán tenerla cerrada.

PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DE TEJIDOS, ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN Y RESIDUOS DE LA ESTANCIA TEMPORAL

Cualquier tejido o los restos de animales de experimentación y los residuos generados en la estancia deben ser eliminados como residuos patológicos de acuerdo al siguiente procedimiento: Según la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

- 1 Restos de tejidos animales deberán ser considerados como potencialmente infecciosos y deberán ser eliminados como residuos patológicos **en bolsas color amarillo**.
- 2 Restos de animales de experimentación con características de infecciosidad deberán ser eliminados como residuos patológicos **en bolsas color amarillo**.
- 3 Restos de animales de experimentación sin características de infecciosidad (controles) deberán ser eliminados como patológicos **en bolsas color amarillo**.
- 4 Todos los residuos incluidos en los ítems 1, 2 y 3 son putrescibles por lo cual serán almacenados transitoriamente hasta a su disposición final en un congelador destinado a tal fin. El almacenamiento transitorio debe realizarse en condiciones higiénicas en las bolsas o recipientes cerrados. Según lo establecido en el procedimiento para el manejo de RPBI de la Facultad de Medicina **P-FMED-LFIS-04**
- 5 El material de los lechos (viruta) de los animales de experimentación, deberán ser eliminados como residuos biológicos infecciosos y deberán ser depositados en **bolsas color Rojo**.
- 6 Los residuos descartables generados en la estancia deberán ser eliminados como residuos peligrosos biológicos infecciosos: Las agujas, lancetas, hojas bisturís, cubreobjetos, portaobjetos deberán ser depositados en los

contenedores rojos de punzocortantes. Algodón, gaza, papel filtro y estroza que hayan estado en contacto con la sangre así como las jeringas utilizadas en el procedimientos de inóculo o toma de sangre deberán ser depositados en **bolsas color rojo.** Los empaques que de jeringas, gazas, las tapas de las agujas deberán ser depositadas en bolsas de basura municipal.

- 7 El personal de intendencia de los laboratorios I y II de la UIIICE será el encargado de recoger y reponer las bolsas de la estancia temporal de animales y llevarlas a la estancia temporal de RPBI de la Facultad de Medicina según lo establecido en el procedimiento para el manejo de RPBI de la Facultad de Medicina **P-FMED-LFIS-04.**

Manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en unidades de salud



SALUD

Paso 1. Identificación de los residuos



Objetos punzocortantes



Patológicos (Placentas, piezas anatómicas, etc.)



Residuos no anatómicos (gasas, torundas o campos saturados, empapadas o goteando líquidos corporales).



Utensilios desechables utilizados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.



Sangre líquida y sus derivados.

Paso 2. Envasado de los residuos generados



Punzocortantes



No anatómicos
Materiales desechables
y de curación goteando sangre



Patológicos
Muestras para análisis



Sangre líquida
Fluidos corporales

Paso 3. Almacenamiento temporal

Los RPBI deberán almacenarse en contenedores con tapa y permanecer cerrados todo el tiempo. No debe haber residuos tirados en los alrededores de los contenedores.



Paso 4. Recolección y transporte externo



1. La recolección deberá realizarse una o dos veces al día.



2. Las bolsas de recolección no deben de llenarse más de un 80%.



3. No se deben de comprimir las bolsas.



4. Cerrar las bolsas con un mecanismo de amarre seguro que evite que los residuos salgan (nudo o cinta adhesiva).



5. Verificar que los contenedores estén bien cerrados.



6. La basura común se colocará en botes o bolsas de plástico de cualquier color excepto roja o amarilla.

Los carros manuales de transporte de residuos se lavaran diario con agua y jabón para garantizar sus condiciones higiénicas.

Paso 5. Tratamiento

LOS RPBI BIEN TRATADOS TENDRÁN QUE:



Estar libres de agentes infecciosos.

Paso 6. Disposición final

Los RPBI sin tratamiento deberán enviarse a empresas recolectoras autorizadas.

